

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

VOLUMEN III, NÚMERO 26

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: DOS

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55785

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO AL 06 DE MAYO DEL 2026. A SOLICITUD DE LA PROFRA. PERLA XOCHITL LÓPEZ PALMAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE “GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL” Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

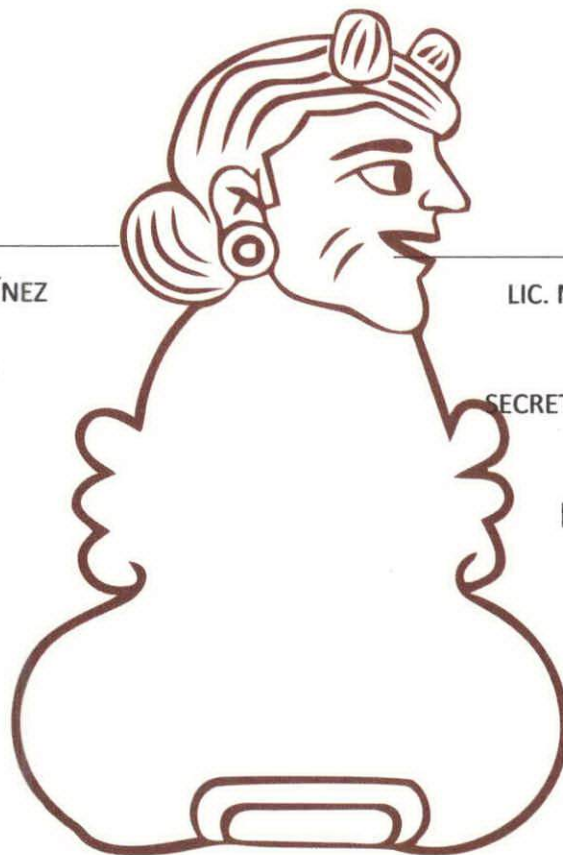
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ATENTAMENTE
“UN GOBIERNO PARA TODOS”

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]



[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ
PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN PERIODO DE ENCARGO AL 06 DE MAYO DEL 2026. A SOLICITUD DE LA PROFRA. PERLA XOCHITL LÓPEZ PALMAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

(RÚBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ

SÉPTIMO REGIDOR

MD. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

**C. GABRIELA MARGARITA BAYLON
MARTÍNEZ**

CUARTA REGIDORA

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ

SEXTO REGIDOR

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA
EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA:

A toda la sociedad del Municipio de Tonanitla, Estado de México, Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas, Sociales, Académicas, Empresariales, Sindicales, Profesionales y demás organizaciones, a postular Ciudadanas y Ciudadanos para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, con un periodo de encargo hasta el 06 de mayo del año 2026, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tonanitla, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II.** Que te tenga conocimiento en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción, y el documento así lo acredite, y lo acredite con documento fehaciente.
- III.** Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V.** No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI.** No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII.** No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae en versión publicada;
3. Copias simples del Acta de Nacimiento;
4. Copias simples de la Credencial para Votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por Autoridad competente;
5. Informe de Antecedentes No Penales;
6. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
- b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- d) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
- e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.

TERCERA. - De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 3 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. - La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA.- Las postulaciones para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, con un periodo en su encargo hasta el 06 de mayo del 2026, serán recibidas el día 12 de noviembre de 2024, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, cito en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento

de Tonanitla, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México (Planta Alta).

SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. - La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental, curricular y cuestionario de conocimientos, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y publicación de sus documentos en versión pública.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2026, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio.

Los resultados de la designación y asignación del periodo de ejercicio que le corresponde para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2026, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México y a la secretaria ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. - Se hará pública la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. - Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad.	Fecha.
1	Revisión y aprobación de la Convocatoria para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su encargo hasta el 06 de mayo del 2026.	07 de noviembre del 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla Estado de México, que durara en su encargo hasta el 06 de mayo del 2026, en la Gaceta de Gobierno Municipal de Tonanitla, Estado de México.	08 de noviembre del 2024
3	Difusión de la convocatoria para la selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo hasta el 06 de mayo del 2026.	08 al 11 de noviembre del 2024
4	Recepción de expedientes y cuestionario de conocimientos, diseño de la metodología evaluación de expedientes.	12 de noviembre del 2024
5	Primera Fase de Evaluación Documental, curricular y del cuestionario de conocimientos.	13 de noviembre del 2024
6	Segunda Fase: Publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	13 de noviembre del 2024
7	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	14 de noviembre del 2024
8	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso de selección de un integrante del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durará en su cargo, hasta el 06 de mayo del 2026.	15 de noviembre del 2024
9	Entrega de nombramiento de un integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal de Tonanitla, Estado de México, que durara en su encargo, hasta el 06 de mayo del 2026.	15 de noviembre del 2024
10	Instalación del nuevo integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que durara en su cargo, hasta el 06 de mayo del 2026.	18 de noviembre del 2024

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Rubrica</p> <p>PROFA. PERLA XÓCHITL LÓPEZ PALMAS Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	
<p>Rubrica</p> <p>PROFA. ERIKA EVANGELINA DE LA CRUZ DÍAZ Secretaria de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	<p>Rubrica</p> <p>PROFA. DULCE MARÍA BARAJAS RAMÍREZ Integrante.</p>
<p>Rubrica</p> <p>PROFA. REYNA ALICIA MARTÍNEZ DÍAZ Integrante.</p>	<p>Rubrica</p> <p>PROFA. ANA KAREN TORRES BUREOS Integrante.</p>

